



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Sean a Molina, fiel a estos decretos de Velox, que por su
corto reinado no hay en su reinado en ella; Certifi-
co que entre los papeles que se custodian se hallan las
dilig. practicadas por el Sr. D. Josef Angel Gonzalez
Abogado de los R. Consejo, juez de comision, por
las q. Remita que estando acompañado al Ex. Manuel
Timenez de Velasco, cura parroco, Alcalde de Casa y
Consejos en las Casas, y Salas altas, que hacen funciones
de comisionales, se reunieron en ellas el mayor numero
de vecinos, y hecho el competente Censo de la Villa de un Cua-
dro de cubierto, que con sobrada capacidad hace suplir
haviendo antecedido el Prepique de Campanas, poniendo
comisionado de llama la atencion al p. manifestando
la Santa Constitucion de la Monarquia Española, Exortan-
do a su obediencia, que se iba a hacer su lectura, y a
hecho haviendola puesto con las demostraciones, y de
necesidad de esta persona destinada al efecto, fue leída
la letra, en voz alta y inteligible, y a seguida. El Sr.
igualm. al R. Decreto de las Cortes generales y extraordin. de
Madrid de veinte y tres de mayo de mil ochocientos y tres, y final
Indulto de la R. y unico al mismo, expedido con el p. hui-
do motivo de la promulgacion de la propia Sta. y Mexicana Con-
stitucion, como uno de los actos de la Clemencia nacional
intermediando un fuego artificial, y gent. actuaron
con prontitud las contexturas, y alternadas voces, y al-
to Rey y por Fernando Septimo, vivan las Cortes gen. y quan-
do se la constitucion y R. Decreto, cuyas expresiones y al-
las armas se fuego continuando con mucho espacio, obren
bando el mejor oñ, negocio, y tranquilidad, se fuesen

Recibo

Retiranda las Personas al concurso apraparan en aque-
lla Noche la Humillacion en demostracion de su fidelidad
y ma. obsequio a la Publicacion, y ala mañana al dia
sig. a las nueve della fue conminado con la propia
asistencia, y concurso con repique de campanas, con-
fido ala Parroq. titulada en nra. ma. al triunfo Red-
pimiento por la mira Solemne, y cantada en Espiritu
santo, antes de ofertorio, abriendo las Salvas, y luego
jactemaciones vivas en el Himpno fue leida la Sabia
Constitucion de la Monarquia Española, y continuo
el sacrificio, y a su final expuso el Penasco a tal el
fue lo el finam. por el modo, y forma prescripto en el
Reale Decreto sobre sumario de dicho año, contestando
todos a una voz, si juro, se Entorri el sedenr, y puro fin
esta Solemnidad, con yguales Salvas, Regorison, y
actamaciones, retirando adho conminado a su hon-
reda, acompañado a las Personas Caracterizadas,
cuyo acto se celebraron con par, y quietud en los dias
primero y Segundo de Ept. de dicho año sumitacion
dora como tal lo relacionado mas por menor
contra elus citados Orlos. a que me remito: Y para
que asi conste en tnd suen comunicada por el
Gov. por Politico de esta Provincia, y mandado al Ex-
traordinario Canabante, M. C. constitut. de esta G. a
Belbis, fuese la presente con su mud en ella
a veinte y dos de mayo de mil ochos. Trece

Juan Canabante
n. 3

Juan de Molina
Lic. & Fhos

Belbis